

**DICTÁMEN RELATIVO A LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS 819-LXIII-22, 824-LXIII-22 y 838-LXIII-22 DEL ESTADO DE JALISCO.**

**HONORABLES REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO.**

**P R E S E N T E:**

Los que suscribimos, en nuestra calidad de Integrantes de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales; de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, 77,80,85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27, 40, 42 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**ANTECEDENTES:**

1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II segundo párrafo establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las Leyes en materia Municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de observancia general dentro de sus respectivas Jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y Servicios Públicos de su competencia y aseguren la participación Ciudadana y Vecinal.

2.- Que fuera recibido mediante **oficio OF-CPL-S/N-LXIII/22** dirigido al Presidente Municipal Mtro. Milton Caros Cárdenas Osorio. Los Acuerdos Legislativos aprobados con número **819-LXIII-22, 824-LXIII-22 y 838-LXIII-22 del Estado de Jalisco**, para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.

3.- Ahora bien, procedemos a analizar los Acuerdos Legislativos y conduciéndonos de forma objetiva dentro de nuestra Sesión de este Órgano Colegiado, esta Comisión Edilicia emite el Dictamen procediendo a analizar de forma favorable una vez que se sometió a votación de los Ediles que la conforman.



*Gema Robles*  
11/10/2022



Obregón No. 48, Col. Centro  
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44  
321 387 20 67

Gobierno Municipal de  
El Grullo, Jal.  
2021 - 2024

Informarles Compañeros Regidores que la Comisión de Puntos Constitucionales, integrada por los Regidores Propietarios, Lic. Salvador Villanueva Bautista, Lic. Eurise Jazmín González González y Lic. Harlene Morales Vargas tuvo su Vigésima Primera Sesión el día 29 de septiembre a las 14:00 horas en el Recinto destinado al Honorable Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco. con relación al oficio **OF-CPL-S/N-LXIII-22 DE LA COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. Referente a los ACUERDOS LEGISLATIVOS 819-LXIII-22, 824-LXIII-22 y 838-LXIII-22.**

#### **CONSIDERANDO:**

Por lo anteriormente expuesto los Integrantes de las Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, con las facultades que nos confieren los artículos de los Reglamentos del Ayuntamiento de el Grullo, Jalisco, tenemos a bien elevar a esta soberanía lo siguiente:

**Referente al Acuerdo Legislativo con número 819-LXIII-22 los siguiente;**

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 819-LXIII-22, en el cual se nos exhorta para que en la medida de las posibilidades se lleven a cabo la creación del área Municipal de atención a las Personas con discapacidad.

**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

**TERCERO:** Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que en medida de las posibilidades de este Gobierno Municipal se lleve a cabo la creación del Área Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad, considerando que al frente de esta se encuentre una Persona de este sector de la Población.



**Referente al Acuerdo Legislativo con número 824-LXIII-22 lo siguiente;**

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 824-LXIII-22, en el cual se nos exhorta para que dentro de nuestras facultades y atribuciones se instale el Consejo Municipal de salud y en caso de que ya se cuente establecido lleven a cabo las funciones establecidas en la Ley de la materia.

**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

**TERCERO:** Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para en ejercicio de sus facultades den cumplimiento a este acuerdo.

**Referente al Acuerdo Legislativo con número 838-LXIII-22 los siguiente;**

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 838-LXIII-22, en el cual se exhorta a utilizar Lenguaje Incluyente al referirse a las personas con alguna discapacidad, en sus ordenamientos Municipales, en las comunicaciones oficiales y en las señalizaciones, inscripciones o letreros ubicados en los locales o espacios públicos.

**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

**TERCERO:** Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para en ejercicio de sus facultades den cumplimiento a este acuerdo.



Obregón No. 48, Col. Centro  
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44  
321 387 20 67

Gobierno Municipal de  
El Grullo, Jal.  
2021 - 2024



**EL GRULLO**

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para en ejercicio de sus facultades den cumplimiento a este acuerdo.



**LIC. HARLENE MORALES VARGAS.**  
**SINDICO Y REGIDOR PROPIETARIO.**



**OFICINA DE  
REGIDORES**

**LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA.**  
**REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**LIC. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ.**  
**REGIDOR PROPIETARIO.**

SVB/aem.



Obregón No. 48, Col. Centro  
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44  
321 387 20 67

Gobierno Municipal de  
El Grullo, Jal.  
2021 - 2024